



RESOLUCION ACADEMICA N° 02/2014 IFDC-VM.-
VILLA MERCEDES, 14 de marzo del año 2014 -

VISTO:

La Resolución. Rectoral N° 09/08 en la cual se crean y estipulan las funciones del Ayudante Alumno/a, la Resolución. Rectoral N° 08/2008 en la cual se crean y estipulan funciones del Profesor Adscripto, la Res. N°211-PESyCD-2012, que reconoce puntaje al alumno/a en formación y la Res. Extensión N° 15/2013 que implementa y reglamenta lo establecido en la Res. N°211-PESyCD- 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que los **Ayudantes Alumnos/as** contribuyen significativamente en el desarrollo de la/s unidad/es curricular/es y son una importante colaboración para el Profesor/a a cargo;

Que el Profesor/a a cargo de la unidad/es curricular/es se responsabilizará por la formación del alumno/a en el campo disciplinario del que participa, organizando para ello un plan de trabajo específico;

Que la formación de los alumnos/as-futuros docentes puede enriquecerse y ampliarse desempeñando tareas a la par de profesores expertos;

Que los Ayudantes Alumnos/as no comprendidos en la Res. N°211-PESyCD-2012- deben haber aprobado con mínimo de 7 (siete) puntos la materia para la cual se postulan como "Ayudante Alumno/a", cuyas condiciones de acceso y duración se determinarán institucionalmente;

Que, asimismo, se ha previsto la figura de "Ayudante Alumno/a", cuyos destinatarios son los estudiantes avanzados de todos los profesorados, que hayan demostrado tener buen rendimiento académico, haber aprobado el 50% de la carrera que cursen y que además hayan aprobado con mínimo de (7) siete puntos la materia para la cual se postula como "Ayudante Alumno", cuyas condiciones de acceso y duración se determinarán institucionalmente;

Que es oportuno posibilitar y fortalecer la incorporación de **Profesores/as Adscriptos/as**, tanto de graduados de los IFDC de la jurisdicción como provenientes de otras instituciones del Nivel Superior, para las unidades curriculares que así lo requieran como medio de optimizar la formación académica en el IFDC -VM y como política en la formación de recursos humanos;





RESOLUCION ACADEMICA N° 02/2014 IFDC-VM.-
VILLA MERCEDES, 14 de marzo del año 2014 -

Que la Incorporación de **Profesores/as Adscriptos/as** beneficiará el desarrollo de proyectos curriculares en sus tres esferas: formación inicial, investigación y capacitación.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE
FORMACIÓN CONTINUA DOCENTE
RESUELVE:**

Art.1°.- Disponer que cada Coordinación de carrera llame a concursos para cubrir la necesidad de **Ayudantes Alumnos/as** y **Profesores/as Adscriptos/as** en todas las unidades curriculares de las carreras que así lo requieran, y se difunda en tiempo y forma, considerando que el trámite se efectiviza en Dirección Académica o de Extensión, según corresponda. Esto es, según se vea comprendido en la **Resolución Rectoral N°09/08**, la **Resolución Rectoral N°08/2008** (Dirección Académica) o la **Res. N°211-PESyCD-2012** (Dirección de Extensión), ver Anexo I.

Art.2°.- Comunicar que las inscripciones de los/las **Ayudantes Alumnos/as** y/o de los **Profesores Adscriptos** postulantes y los requisitos solicitados deberán ser presentadas ante las respectivas Coordinaciones de carrera a partir del 19 de marzo hasta el día 21 de abril de 2014, en horarios establecidos por las mismas.

Art.3°.- Comunicar que los concursos de los **Ayudantes Alumnos/as** y/o de los **Profesores/as Adscriptos/as** postulantes, se realizarán en el período comprendido del 19 al 21 de abril de 2014.

Art.4°.- Comunicar que el dictamen de los concursos tanto de de los **Ayudantes Alumnos/as** como de los **Profesores/as Adscriptos/as** será notificado a través de un Acta a la Secretaría de la Dirección Académica o a la Secretaría de la Dirección de Extensión -según corresponda-, entre los días 21 al 24 de abril de 2014, adjuntando la documentación académica correspondiente a cada aspirante (ver Anexo I).





RESOLUCION ACADEMICA N° 02/2014 IFDC-VM.-
VILLA MERCEDES, 14 de marzo del año 2014 -

Art.4º.- Solicitar al o la Profesor/a Responsable respectivo/a un informe detallado sobre lo realizado por la o el Ayudante Alumno/a, valorando su desempeño en función del plan de trabajo establecido. Dicho informe se presentará por duplicado al finalizar el período de ayudantía: uno a la Coordinación de cada carrera y/o Área y otro a la Secretaría de la Dirección Académica o a la Secretaría de la Dirección de Extensión -según corresponda- a los efectos de ser incorporado al expediente de ayudantía correspondiente al 1º cuatrimestre del año lectivo en curso, para su protocolización (ver Anexo I).

Art.5º.- Establecer que la tarea del Ayudante Alumno/a significa un antecedente de mérito significativo para la formación profesional del alumno/a. En tal sentido, tanto la Resolución Académica como la Resolución de Extensión y la constancia sobre su desempeño firmada por el Responsable de la unidad curricular respectiva, obrarán como documentación respaldatoria de tal antecedente.

Art.6º.- Establecer que la tarea del Profesor/a Adscripto/a Ayudante significa un antecedente de mérito significativo para el desarrollo profesional de los graduados. En tal sentido, tanto la Resolución Académica como la Resolución de Extensión y la constancia sobre su desempeño firmada por el Responsable de la unidad curricular respectiva, obrarán como documentación respaldatoria de tal antecedente.

Art. 7º.- Determinar que la Dirección Académica o la Dirección de Extensión -según corresponda- certificarán la tarea de formación realizada por el Profesor/a Responsable de la materia en que se desarrolle la tarea de ayudantía.

Art.8º.- Comuníquese a las áreas afectadas y Archívese.





CDE. RESOLUCIÓN ACADÉMICA 02/2014

ANEXO I

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTARSE COMO AYUDANTE ALUMNO/A (Res. Rectoral N°09/08)

- Presentar constancia de alumno/a regular del IFDC-VM.
- Presentar una nota al Profesor/a Responsable de la materia a la cual se aspira, indicando los motivos por los que desea ser Ayudante Alumno/a de la misma.
- Presentar situación académica que constate que la materia para la cual se postula ha sido APROBADA con una nota igual o superior a 7 (siete).

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTARSE COMO PROFESOR ADSCRIPTO /A (Res. Rectoral N° 08/08)

La Comisión Evaluadora efectuará una selección sobre la base de los antecedentes presentados y de una entrevista personal con el aspirante. Como antecedentes deberán ser especialmente tenidos en cuenta los siguientes:

- Títulos de nivel superior.
- Promedio general.
- Notas en la asignatura a la que aspira la adscripción.
- Desempeño como ayudante alumno, becario de investigación y extensión y otra actividad docente.
- Actualización y perfeccionamiento.
- Otros antecedentes.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTARSE COMO AYUDANTE ALUMNO/A Y PRÁCTICA DE GRADUADOS AD HONOREM, (Res. N° 211-PESyCD-2012)

- Presentar constancia de alumno/a regular del IFDC-VM.
- Ser estudiante avanzado (entre 3º y 4º año).
- Haber aprobado el 50% de la carrera que cursa. Presentar una nota al Profesor/a Responsable de la materia a la cual se aspira, indicando los motivos por los que desea ser Ayudante Alumno/a de la misma.
- Presentar inscripción de Beca al Docente en Formación.
- Presentar situación académica que constate el porcentaje de aprobación de materias cursadas y la calificación de 7 (siete) o superior, en la materia para la cual se postula.

